

Museo Antón

## **RESOLUCION DE APROBACIÓN EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO**

Visto que mediante Informe de necesidad de fecha 24-02-2021 suscrito por la Directora del Centro de Escultura de Candás Museo Antón se propuso la incoación de expediente para la contratación de Instalación de un ascensor en el Museo Antón de Candás.

Visto las características del contrato se califica el mismo como contrato de obras del artículo 13 de la LCSP, ya que según los últimos informes de la Junta Consultiva, cualquier ascensor que se instala en un edificio que no lo tenía previamente tiene que considerarse contrato de obras, y que el presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de 70.508,60.-€, con el siguiente desglose: 58.271,57.-€ y 12.237,03.-€ de IVA, para los cuatro meses que dura el contrato.

Vista la Resolución de la Presidencia del Centro de Escultura de Candás Museo Antón de fecha 22-03-2021 por la que se aprobó el Proyecto de obras de "Instalación de un ascensor en el edificio del Museo Antón" redactado por la Arquitecta de la Mancomunidad Cabo Peñas, D<sup>a</sup>. Carmen Penche Somolinos y que se encuentra incorporado al expediente el Acta de replanteo favorable de fecha 19-03-2021.

Vista la Resolución de la Presidencia del Centro de Escultura de Candás Museo Antón de fecha 09-04-2021 por la que se inicia expediente de contratación de Instalación de un ascensor en el Museo Antón de Candás.

Visto que consta en el expediente que la Intervención Municipal ha realizado la correspondiente retención de crédito.

Visto que se incorporan al expediente el Proyecto de obras de "Instalación de un ascensor en el edificio del Museo Antón" y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que en fecha 04-05-2021, el Secretario del Centro de Escultura de Candás Museo Antón emite informe jurídico sobre la Legislación aplicable a la presente contratación.

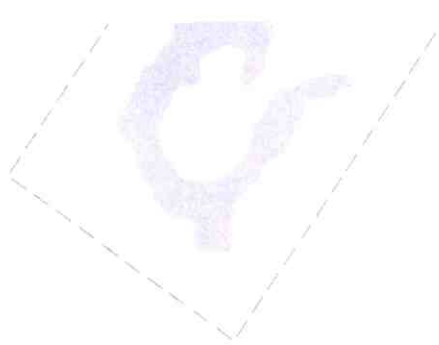
Visto que con fecha 05-05-2021, la Intervención Municipal emite informe de fiscalización previa favorable.

En atención a lo expuesto, y en virtud de las competencias que me atribuyen el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente para la contratación del contrato de obras de Instalación de un ascensor en el Museo Antón de Candás, Expediente: Obra 1/2021; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos. El procedimiento de tramitación será Abierto simplificado, tramitación ordinaria, en aplicación del art. 159 de la Ley 9/2017, al ser su valor estimado de 69.925,88.-€, cantidad inferior a 2.000.000 euros y dado que la ponderación de los criterios evaluables mediante juicio de valor no supera el 25% del total y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato será la Presidencia del Centro de Escultura de Candás Museo Antón.

**CENTRO  
DE ESCULTURA  
DE CANDÁS**



Museo Antón

**SEGUNDO.**- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 333 62200 Edificios y Otras Construcciones del vigente presupuesto del Centro de Escultura de Candás Museo Antón.

**TERCERO.**- Anunciar la licitación pública en el Perfil del contratante del Centro de Escultura de Candás Museo Antón ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público siendo el plazo de presentación de proposiciones de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación.

**CUARTO.**- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Arquitecta de la Mancomunidad Cabo Peñas y al Centro de Escultura de Candás Museo Antón.

FERNANDO  
MORA  
BONGUERA -  
11066913A

Firmado digitalmente  
por FERNANDO  
MORA BONGUERA -  
11066913A  
Fecha: 2021.05.06  
11:22:17 +02'00'